



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
29 JUN 2016	
Recibido.....	1630.....Hs.
Exp. N°.....	31420.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado, que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud, la Defensoría del Pueblo, la Subsecretaría de Transporte, y/o los organismos que entienda pertinente, disponga realizar conjuntamente con la Delegación Santa Fe del I.N.A.D.I una intensiva campaña de promoción y difusión sobre los derechos que asisten a las personas con discapacidad en relación al Transporte (Ley N° 9.325 y sus modificatorias; Ley Nacional 22.431; Ley Nacional N° 25.635; Decreto Nacional 38/2004; Resolución 430/2016 de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte).

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

No hay mayor situación de vulnerabilidad que la que sufre quien no conoce sus derechos. Y frente a la discriminación, se da el fenómeno de que quien es sujeto pasivo de esa práctica, en la mayoría de los casos, calla, no denuncia, por no saber qué cuenta con derechos que lo protegen.

En Argentina y en la Provincia de Santa Fe, contamos con normativas que velan por la protección integral de las personas con discapacidad. En lo referente al transporte terrestre, a las mismas les asiste el derecho a ser transportadas en forma gratuita a cualquier destino al que deban concurrir por razones familiares, asistenciales, educativas, laborales o de cualquier otra índole.

El trámite, frente a las empresas de transporte de pasajeros que sean sometidas a contralor provincial y nacional, es muy simple: la persona con discapacidad se



acerca a la ventanilla (con 48 horas de antelación a nivel nacional) y solicita pasajes para él y su acompañante en caso de corresponder. El único requisito válido es la exhibición del certificado único de discapacidad actualizado, y su DNI.

La empresa le informará si cuenta con disponibilidad para el día y horario elegido, y en caso afirmativo, corresponderá a emitir inmediatamente los pasajes correspondientes.

El empleado de la boletería no puede "evaluar" la pertinencia o no de la emisión del pasaje. No debe retener ninguna documentación, ni solicitar certificado de pobreza, por ejemplo. Tampoco se puede asignar un horario fijo para que el discapacitado viaje, ni colocar cupo para este tipo de pasajes. Muchísimo menos se les puede requerir que "abonen" el servicio de refrigerio o comida que se sirve durante el viaje. Aunque parezca imposible, esto ha sucedido en algunas empresas nacionales. Se los trata como pasajeros de segunda durante el viaje. La falta de solidaridad, el marcado desprecio, la discriminación son factores a los que se suelen enfrentar en forma consuetudinaria las personas con discapacidad al momento de viajar y solicitar los pasajes que la ley prevé.

En caso de que el solicitante encuentre alguna de estas numerosas y muy comunes trabas, debe dirigirse en forma inmediata a la oficina más cercana de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) y realizar el reclamo correspondiente. Y esto, ocurre muy pocas veces. Es decir, muchísimas veces las personas consienten avasallamientos de sus derechos, porque no los conocen. Y la falta de información beneficia a las empresas de transporte en su actitud de excluir.

Entonces, lo que estamos proponiendo es que se diseñe y ejecute una masiva campaña de publicidad de cuáles son los requisitos para acceder al pasaje gratuito para el discapacitado y su acompañante, en caso de corresponder.

Proponemos que la misma tenga lugar en los halls de todas las terminales de transporte terrestre de nuestra Provincia, en los lugares dónde se realizan las juntas evaluadoras de personas con discapacidad, en medios audiovisuales, en carteles en la vía pública, entre otras posibilidades.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Luchar contra la discriminación es una tarea ardua que hemos asumido con compromiso desde nuestra banca, y como hemos dicho, quién conoce, tiene herramientas. Difundamos entonces los derechos existentes, trabajemos por su cumplimiento, y sigamos construyendo lo que nos resta.

Es entonces por todo lo expuesto que solicito a mis pares, el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado, ubicada a la derecha del texto principal.